JURISPRUDENCIA

Real decreto-sentencia de 11 de Febrero de 1887.

Las concesiones hechas con arreglo á lo que determina el Decreto-ley de Bases generales de 29 de Diciembre de 1868, no admiten otra causa de caducidad que la falta de pago del canon; son nulas, por tanto, las concesiones posteriores otorgadas sobre otras que llenaron aquel requisito.

Real decreto-sentencia de 21 de Marzo de 1887.

Suspendió los plazos que en la ley se hallan señalados para el otorgamiento de concesiones mineras, con respecto al abandono de éstas en cuanto á que puedan otorgarse otras sobre las mismas.

Real decreto-sentencia de 5 de Junio de 1887.

No procede hacer concesiones mineras de las substancias comprendidas en la Sección segunda, cuando éstas se hallan en terrenos que son del dominio público.

Real decreto-sentencia de 11 de Julio de 1887.

Es potestativo en la Administración declarar la nulidad de una concesión, aun después de expedido el título, cuando se hubieren cometido infracciones de la ley y del Reglamento.

Real decreto-sentencia de 20 de Febrero de 1888.

Declaró que en cuestiones de minería, todos los plazos son improrrogables, y anula la Real orden que estimó y admitió un recurso contra una providencia gubernativa, pasado el término de los treinta días que para ello se prefijan.

Sentencia de 15 de Noviembre de 1888.

La prioridad en la solicitud de los registros confiere derecho preferente á la concesión de propiedad minera, aun cuando al presentar la solicitud no se acompañe la carta de pago que previene la Real orden de 18 de Diciembre de 1871, siempre que se entregue en los diez días siguientes al de la presentación de la solicitud.

Sentencia de 29 de Noviembre de 1888.

La ley de Expropiación forzosa es aplicable á los terrenos en donde hayan de construirse ferrocarriles para el servicio de las pertenencias mineras.

Sentencia de 14 de Diciembre de 1888.

No es ilegal la demarcación y concesión de un número de pertenencias mineras menor del pretendido, en los casos en que no hay terreno franco para poder otorgar todas las consignadas en la solicitud del registrador.

Sentencia de 22 de Diciembre de 1888.

Es ineficaz la solicitud de una demasía, cuando no estando demarcada ni concedida la mina de que ha de serlo, no existe espacio franco en el cual pueda fundarse la solicitud.

Sentencia de 12 de Abril de 1889.

Son preferentes las solicitudes más antiguas sobre las más modernas, aun cuando las primeras adolezcan de defectos que no sean insubsanables.

Sentencia de 26 de Abril de 1889.

No pueden otorgarse concesiones mineras en el terreno titulado *Torre de la Mata*, porque forma parte integrante de las Salinas de Torrevieja, que son propiedad del Estado.

Sentencia de 28 de Junio de 1889.

No procede interponer demanda contenciosa contra aquellas resoluciones en que ni se conceda ni se niegue la propiedad minera.

Sentencia de 4 de Julio de 1889.

Los dueños de los registros mineros pueden pedir la concesión de los terrenos que necesiten para la explotación; pero no tienen derecho á la expropiación forzosa de ellos.

Sentencia de 2 de Noviembre de 1889.

Procede la vía contenciosa contra las resoluciones que imposibiliten poder reclamar á los interesados, aun cuando parezca que son de trámite.

Sentencia de 31 de Diciembre de 1889.

No procede la vía contenciosa contra las resoluciones en las que ni se conceda ni se niegue la propiedad minera.

Sentencia de 5 de Marzo de 1890.

Las concesiones consentidas por la persona á quien podrian perjudicar, no hán lugar á la vía contenciosa; y los interesados en expedientes declarados nulos, carecen de personalidad para interponer demanda contenciosa.

Sentencia de 21 de Junio de 1890.

Resuelta definitiva y ejecutoriamente la legalidad de una demasía aneja á una concesión, queda prejuzgada de manera irrevocable la legalidad de la concesión á que la demasía se refiera, sobre cuya legalidad no cabe volver.

FIN DE LA OBRA.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTA OBRA.

Págs.

Prólogo 5
Reseña histórica 11

Legislación fundamental.

Ley de minas 17
Capítulo I.—De los objetos de la mineria 17
Capítulo II.—De las calicatas 19
Capítulo III.—De las pertenencias de minas 21
Capítulo IV.—De la petición de pertenencias mineras 23
Capítulo V.—De las demarcaciones y concesiones de propiedad 25
Capítulo VI.—De las galerías generales de investigación, desagüe y transporte 29
Capítulo VII.—De la concesión de terreros y escoriales 31
Capítulo VIII.—Condiciones generales de la minería 31
Capítulo IX.—De la cancelación de expedientes, caducidad de concesiones y trámites de nueva adjudicación 36
Capítulo X.—De las oficinas de beneficio de minerales 40
Capítulo XI.—De las minas que se reserva el Estado 41
Capítulo XII.—De las contribuciones del ramo de minas 42
Capítulo XIII.—De la autoridad y jurisdicción en minería 44
Capítulo XIV.—Del cuerpo de Ingenieros de minas. 47

Págs.

Reglamento para la ejecución de la ley de Minas..... 49
Capítulo I.—De los objetos de la minería..... 49
Capítulo II.—De las calicatas..... 54
Capítulo III.—De las pertenencias de minas..... 57
Capítulo IV.—De la petición de pertenencias mineras..... 61
Capítulo V.—De las demarcaciones y concesiones de propiedad..... 70
Capítulo VI.—De las galerías generales de investigación, desagüe y transporte..... 77
Capítulo VII.—De la concesión de terreros y escoriales..... 79
Capítulo VIII.—Condiciones generales de la minería..... 80
Capítulo IX.—De la cancelación de expedientes, caducidad de concesiones y trámites de nueva adjudicación..... 84
Capítulo X.—De las oficinas de beneficio de minerales..... 90
Capítulo XI.—De las contribuciones del ramo de minas..... 90
Capítulo XII.—De la autoridad y jurisdicción en minería..... 91
Capítulo XIII.—Del cuerpo de Ingenieros de minas. 95

Bases generales para la nueva legislación de minas.... 111
Clasificación y dominio de las substancias minerales. 111
De las investigaciones y de las pertenencias..... 113
De las concesiones, explotación y caducidad de las minas..... 115
Derechos y deberes de los mineros..... 117
Disposiciones generales..... 119

Reglamento orgánico de la Administración Económica provincial de 14 de Enero de 1886..... 120
Capítulo I.—Organización de las oficinas..... 120

Real decreto de 30 de Abril de 1886..... 123

Instrucción para el abono de indemnizaciones á los Ingenieros del Cuerpo nacional de minas y personal subalterno del ramo..... 124
Capítulo I.—Servicio del Estado..... 124

Págs.

Capítulo II.—Reglas que han de observarse para la aplicación de los anteriores preceptos..... 127
Capítulo III.—Servicio de las Corporaciones, Empresas y particulares..... 129

Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas..... 133
Título primero.—Objeto del Cuerpo..... 133
Título II.—Composición y organización del Cuerpo. 135
Título III.—Organización..... 136
I.—División del servicio..... 136
II.—Plantilla y cuadros de servicios..... 138
III.—División minera del territorio..... 138
Título IV.—Residencia, deberes y atribuciones.... 139
I.—De la Junta superior facultativa..... 139
II.—De los Inspectores generales..... 140
III.—De los Ingenieros-Jefes..... 142
IV.—De los Ingenieros subalternos..... 144
Título V.—Escuelas industriales mineras..... 146
I.—Escuela industrial de Ingenieros de Minas... 146
II.—Escuelas industriales subalternas..... 147
Título VI.—Derechos de los Ingenieros..... 147
I.—Categorías, sueldos é indemnizaciones..... 147
II.—Honores y condecoraciones..... 148
Título VII.—Ingreso en el Cuerpo, ascensos y nombramientos..... 149
Título VIII.—Situaciones diversas de los Ingenieros, licencias y salida de los cuadros..... 152
I.—Situaciones y licencias..... 152
II.—Salida de los cuadros..... 154
Título IX.—Disposiciones generales..... 154
Título X.—Uniforme y disciplina del Cuerpo..... 158
Título adicional.—Material del ramo de contabilidad..... 161

Reglamento para la Escuela especial de Ingenieros de Minas..... 163
Título primero.—Objeto de la Escuela..... 163
Título II.—Personal y material de la Escuela..... 165
Título III.—Junta de Profesores..... 166
Título IV.—Obligaciones, derechos y atribuciones del personal de la Escuela..... 167
Capítulo I.—Del Director..... 167

Págs.

Capítulo II.—De los Profesores y de los Ingenieros agregados al servicio de la Escuela..... 168
Capítulo III.—Del Secretario..... 171
Capítulo IV.—Del Bibliotecario y de los encargados del Museo y del Laboratorio..... 171
Capítulo V.—Del Habilitado..... 172
Capítulo VI.—Del Oficial y Escribientes de plantilla..... 172
Capítulo VII.—De los Auxiliares facultativos agregados al servicio de la Escuela..... 173
Capítulo VIII.—Del Conserje, Portero y Ordenanzas..... 173
TÍTULO V.—Alumnos internos..... 174
Capítulo I.—De la admisión de los alumnos internos..... 174
Capítulo II.—Obligaciones de los alumnos internos. 175
Capítulo III.—Del régimen de la enseñanza para los alumnos internos..... 177
TÍTULO VI.—Enseñanza libre..... 182

Reglamento provisional para la indemnización de los daños y perjuicios causados á la agricultura por las industrias mineras..... 185
Disposición preliminar..... 185
Capítulo I.—De la reclamación y de la avenencia..... 185
Capítulo II.—Del justiprecio..... 188
Capítulo III.—De la resolución y de los recursos contra ella..... 189

Reglamento para la Escuela de Capataces de Minas y Maestros de fundición de la provincia de Almería... 192
Capítulo I.—Objeto de la Escuela y enseñanza que ha de darse en ella..... 192
Capítulo II.—Condiciones para ingresar en la Escuela..... 194
Capítulo III.—De los exámenes..... 194
Capítulo IV.—Obligaciones y derechos de los alumnos..... 195
Capítulo V.—De los títulos de Capataces y Maestros de fundición..... 196
Capítulo VI.—Del personal de la Escuela..... 196
Capítulo VII.—De los Profesores..... 196

Págs.

Capítulo VIII.—Del Secretario..... 197
Capítulo IX.—Del Conserje-portero..... 198

Instrucción para la Administración de los Impuestos sobre la propiedad minera..... 199
Capítulo I.—De las bases para fijar los impuestos sobre la propiedad minera..... 199
Capítulo II.—Del impuesto del canon por superficie..... 201
Capítulo III.—Del impuesto del 1 por 100 sobre el producto bruto de las minas..... 204

Instrucción especial para la mejor aplicación de la de 9 de Abril último, relativa á la Administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera.. 212

Legislación complementaria.

Reales órdenes, decretos, leyes, circulares, etc., desde 1869 á 1891..... 215 á 261

Jurisprudencia.

Reales decretos y sentencias, desde 1887 á 1890.. 263 á 266